

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, ARGENTINA.

La Universidad del Cauca representada por su Rector, Mag. Prof. Danilo Reinaldo VIVAS, con domicilio en Calle 5 No. 4 -70, Cauca, Colombia, y la Universidad Nacional de San Juan, representada por su Rector, Doctor Ingeniero Benjamín Kuchen, con domicilio en Calle Mitre N° 396 - Este, C.P. J5402GWH, Ciudad Capital de la Provincia de San Juan, República Argentina, acuerdan que la cooperación académica, científica y cultural es del interés de ambas instituciones y por lo tanto deciden suscribir el siguiente acuerdo.

CLÁUSULAS

I.

Las instituciones firmantes del presente Convenio deciden establecer una cooperación mutua en las siguientes materias de interés común.

- a) Intercambio permanente de Información relacionada con aspectos académicos (cursos, programas de pre y postgrado), de investigación y extensión.
- b) Intercambio de literatura y publicaciones especializadas.
- c) Desarrollo de proyectos conjuntos de docencia e investigación que involucren a académicos y estudiantes de ambas instituciones.
- d) Colaboración en la ejecución de programas de postgrado e intercambio de académicos y estudiantes de este nivel.
- e) Intercambio de docentes, investigadores, estudiantes y personal de administración y servicios por periodos limitados de tiempo para dictar cursos y participar en conferencias, seminarios, simposium u otros análogos de mutuo interés.



✓
L. J.

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

II.

La ejecución de las actividades mencionadas en la cláusula primera deberá ser regulada en Planes de Trabajo y Convenios Específicos, los que deberán contemplar a lo menos, la descripción de la actividad o proyecto a desarrollar, objetivos, destinatarios, duración, responsables, presupuesto y fuentes de financiamiento. Estos Convenios Específicos formarán parte integrante del presente Convenio en calidad de anexos, una vez firmados por los Rectores.

III.

Ambas instituciones cooperarán en la búsqueda de financiamiento externo necesario ante los organismos nacionales e internacionales de cooperación para lograr el adecuado desarrollo del presente Convenio.

IV.

La Universidad del Cauca a través de su Vicerrectoría de Investigaciones y la Universidad Nacional de San Juan a través de su Vice-Rectorado se harán cargo del control y supervisión de las actividades llevadas a cabo mediante el presente Convenio.

Vicerrectoría de Investigaciones
Mag. Eduardo Rojas Pineda
Universidad del Cauca
Calle 5No.4-70
Popayán, Cauca, Colombia

Vice-Rectorado
Mag. Prof. Nelly Filippa
Universidad Nacional de San Juan
Mitre 396 – Este- C.P.J5402GWH
Ciudad Capital de la Provincia de
San Juan, República Argentina

V.

El presente Convenio tendrá una duración de tres años, a partir de la fecha de la firma, y se renovará automáticamente, salvo que alguna o ambas partes expresen lo contrario. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá ponerle término en cualquier tiempo y sin expresión de causa mediante comunicación escrita remitida al domicilio de la contraparte, con una anticipación de 90 días a la fecha en que se desee darlo por concluido. No obstante lo expresado, existiendo obligaciones pendientes por alguna o ambas universidades, deberá darse completo cumplimiento de las mismas, entendiéndose prorrogado para los efectos de su total ejecución.



K

La.

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

VI.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del presente Convenio, serán resueltas de común acuerdo por las partes con intervención de las instancias que los respectivos rectores dispongan. No obstante ante la falta de acuerdo, ésta será resuelta por la entidad judicial que los servicios jurídicos de ambas universidades consideren competentes.

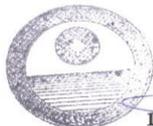
VII.

Cualquier suma dineraria que corresponda a la UNSJ, proveniente de actividades generadas por el convenio deberá ser ingresada de acuerdo a la normativa interna de la UNSJ.

VIII.

El presente Convenio de Cooperación Internacional se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
JUAN



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'BK'.

Dr. Ing. Benjamín KUCHEN
RECTOR

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'D. Reinaldo'.

Mag. Prof. Danilo Reinaldo VIVAS
RECTOR

l. j.

Fecha: 27/04/2010

Fecha: / / 18 MAYO 2010